

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

212 Piura,

06 NOV 2017

VISTOS:

La Carta N° 020-2017-CONSORCIO EDUCACION recibida con fecha de 04 de octubre del 2017, el Informe N° 009-2017/JPHL-SO de fecha 05 de octubre del 2017, la Carta N° 013-2017/NRVV-CONSULTOR (HRC N° 44357) recibida con fecha 06 de octubre del 2017, la Carta N° 855-2017/GRP-440310 de fecha 10 de octubre del 2017, el Informe N° 011-2017/JPHL-SO de fecha 14 de octubre del 2017, la Carta N° 017-2017/ NRVV-CONSULTOR (HRC N° 45666) recibida con fecha 16 de octubre del 2017, el Informe N° 116-2017/GRP-440310-KFVT de fecha 25 de octubre del 2017, el Informe N° 1625-2017/GRP-440310 recibida con fecha 27 de octubre del 2017, el Memorando N° 911-2017/GRP-440300 de fecha 30 de octubre del 2017, el Informe N° 41-2017/GRP-440320 de fecha 31 de octubre del 2017 y el Informe N° 871-2017/GRP-440320 de fecha 31 de octubre del 2017 relacionados con la **APROBACION DEL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO SUSTENTADO EN EL PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA (CPM), ACTUALIZADO A LA FECHA DE INICIO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA N° 49 DE LA UPIS LUÍS ANTONIO PAREDES MACEDA DEL DISTRITO 26 DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 151966.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de julio del 2017, el **GOBIERNO REGIONAL PIURA y CONSORCIO EDUCACION**, suscribieron el Contrato N° 72-2017 GR, para la Ejecución de Obra : **"Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Fe y Alegría N° 49 de la UPIS Luis Antonio Paredes Maceda del Distrito 26 de Octubre, Provincia de Piura"**, con Código SNIP N° 151966, correspondiente a la Licitación Pública N° 02-2017-GRP-ORA-CS-LP (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Suma Alzada, por un monto ascendente a S/ 2'348,355.20, con un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, mediante Carta N° 020-2017-CONSORCIO EDUCACION recibida con fecha de 04 de octubre del 2017, el Ejecutor de Obra alcanza al Ing. Nelson Rogelio Venegas Valladolid - Consultor de la Supervisión de la Obra, el calendario de avance de obra valorizado en relación a la fecha de inicio de Obra (15 de setiembre del 2017); para su revisión y correspondiente aprobación por parte de LA ENTIDAD; lo cual es revisado con el Informe N° 009 -2017/JPHL-SO de fecha 05 de octubre de 2017 por el Ing. Juan Pablo Huamán Linares en calidad de Supervisor de Obra, quien otorga conformidad del nuevo calendario de avance de obra presentado, sustentado con su Diagrama de Gantt y su programación PERT-CPM actualizado a la fecha de inicio de obra: 15.09.2017 y finaliza el 12.01.2018; precisando que dicha programación regirá en la ejecución de la obra, por lo que el contratista queda obligado a cumplirlo para el logro de las metas previstas, en los plazos establecidos y según lo indicado en el artículo 173° del RLCE;

Que, mediante Carta N° 013-2017/NRVV-CONSULTOR (HRC N° 44357) recibida con fecha 06 de octubre de 2017, el Consultor de la Supervisión de Obra, alcanza a la Dirección de Obras el nuevo calendario de avance de obra valorizado, sustentado con su diagrama de Gantt y su programación PERT-CPM actualizado a la fecha de inicio de ejecución de la obra, contemplando que la programación de la ejecución contractual inicia el 15.09.2017 y finaliza el 12.01.2018; el mismo que es observado por la Dirección de Obras a través de la Carta N° 855-2017/GRP-440310 de fecha 10 de octubre de 2017, indicando que no se verifica la ruta crítica, por lo que se remite para el levantamiento de observaciones;

Que, con Informe N° 011-2017/JPHL-SO de fecha 14 de octubre de 2017, el Supervisor de la Obra alcanza al Consultor el levantamiento de observaciones realizadas al calendario de Obra, en el cual se corrige el error del Diagrama de Gantt y se consigna la ruta crítica, manteniéndose la programación de la obra con fecha de inicio el 15.09.2017 y finalizando el 12.01.2018. Asimismo, el Consultor de la Supervisión de la Obra, a través de la Carta N° 017-2017/ NRVV-CONSULTOR (HRC N° 45666) recibida con fecha 16 de octubre de 2017, remite a la Dirección de Obras el calendario a fin de continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 116-2017/GRP-440310-KFVT de fecha 25 de octubre de 2017, la asistente de la Dirección de Obras, verifica el calendario de avance de obra valorizado, Diagrama Gantt, Programación PERT-CPM concordante con la fecha de inicio del plazo contractual el 15.09.2017 y termino el 12.01.2018 y al contar con la aprobación del Supervisor de la Obra, remite para continuar el trámite de aprobación;



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

212

Piura,

06 NOV 2017

Que, mediante Informe N° 1625-2017/GRP-440310 recibida con fecha 27 de octubre del 2017, la Dirección de Obras, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, opinando a favor de que prosiga con el trámite de Aprobación del Calendario de Avance de Obra, Diagrama Gantt, Programación PERT-CPM concordante con la fecha de inicio del plazo contractual el 15.09.2017 y fecha de término el 12.01.2018 de la Ejecución de la Obra: **"Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Fe y Alegría N° 49 de la UPIS Luis Antonio Paredes Maceda del Distrito 26 de Octubre, Provincia de Piura"**, con Código SNIP N° 151966, el mismo que es remitido a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, con el Memorando N° 911-2017/GRP - 440300 de fecha 30 de octubre 2017, quien dispone la emisión de la Resolución de aprobación, teniendo en cuenta que debe ser notificada de forma oportuna;

Que, mediante el Informe N° 41-2017/GRP-440320 del 31 de octubre del 2017, la Abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión indica que, habiéndose procedido a la revisión de los actuados, se observa que el calendario presentado cumple con la formalidad exigida por la norma, contando además con la conformidad de la Supervisión de Obra, la Dirección de Obras y la Dirección General de Construcción, por lo que en atención a lo estipulado en el artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015-EF, actualizado con D.S N° 056-2017-EF aplicable al presente contrato, es pertinente emitir, el acto administrativo de aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado sustentado en el Programa de Ejecución de obra (CPM), actualizado a la fecha de inicio para la Ejecución del PIP signado con Código SNIP N° 151966, siendo la fecha de inicio el 15.09.2017 y fecha de término de ejecución contractual el 12.01.2018;

Que, mediante el Informe N° 871-2017/GRP-440320 del 31 de octubre del 2017, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión comunica a la Dirección General de Construcción, que resulta procedente la aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado sustentado en el Programa de Ejecución de Obra (CPM), actualizado a la fecha de inicio para la Ejecución de la Obra: **"Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Fe y Alegría N° 49 de la UPIS Luis Antonio Paredes Maceda del Distrito 26 de Octubre, Provincia de Piura"**, con Código SNIP N° 151966, siendo la fecha de inicio el 15.09.2017 y la fecha de término de ejecución contractual el 12.01.2018; para lo cual remite el Proyecto de Resolución correspondiente para vistos y firma.

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto del 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO SUSTENTADO EN EL PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA (CPM), ACTUALIZADO A LA FECHA DE INICIO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA N° 49 DE LA UPIS LUIS ANTONIO PAREDES MACEDA DEL DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 151966, quedando definida la fecha de inicio del plazo de ejecución contractual: 15 de setiembre de 2017 y fecha de término el 12 de enero de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista: **CONSORCIO EDUCACION**, en su domicilio legal sito en Urb. Miraflores Mz O1 lote 2, Calle Las Acacias, Distrito de Castilla, Provincia y Departamento de Piura y a la Supervisión de la Obra: Ing. Nelson Rogelio Venegas Valladolid.



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

212 Piura,

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a Secretaría General, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura (con todos los actuados), Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GR

ING. EGÍDAR WILLY COLÁN CASTRO
DIRECTOR GENERAL

